

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
---	-------	----------	------	----------------------------	---------------	--

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
1 y 2	Guillier y Navarro	1, inc. Primero	CONAF como corporación de derecho público	Busca sustituir a CONAF como corporación de derecho público. Sin embargo, la indicación sería inadmisibles ¹ . Si bien la indicación es inadmisibles, se recomienda discutir el fondo de la misma indicación para retardar la discusión.	Discutir, para retardar la discusión.	Baja. .
3	Navarro	1, inc. segundo	Estructura dentro del Estado del SERFOR	Casi idéntica a la indicación del Ejecutivo. Navarro ha colocado su proyecto de ley casi enteramente en formato de indicaciones.	Discutir, para retardar la discusión.	Baja.
4	Navarro	1, inciso tercero	Direcciones regionales	Elimina el inciso. Navarro colocó este inciso solo para retrasar la discusión.	Discutir, para retardar la discusión. Abstenerse o rechazar si se llegar a votar.	Baja.
5	Navarro	1, inciso tercero	Direcciones regionales	Establece direcciones regionales en vez de distintos domicilios. Estas direcciones regionales ya están contempladas en otra parte del proyecto de ley.	Discutir, para retardar la discusión. Abstenerse o rechazar si se llegar a votar.	Baja.
6	García	1, inciso cuarto	Permite al SERFOR hacer uso del nombre de CONAF	Es discutible esta indicación porque en realidad estamos tratando de implementar un cambio institucional que implica también un cambio en	Discutir, para retardar la discusión. Abstenerse o rechazar si se llegar a votar.	Baja

¹ Art. 65 inciso cuarto N°2 Constitución Política de la República

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
				término de comunicación a la ciudadanía. Los nombres crean realidades.		
7	Guillier	1, inciso cuarto	Reemplazo del nombre CONAF por SERFOR.	Si existe un contrato entre CONAF y un particular, surge la duda: ¿Qué va a pasar cuando las áreas protegidas pasen al Servicio de Biodiversidad?	Discutir. Aprobar	Baja
8	Navarro	1, inciso cuarto	Ídem	Ídem	Discutir. Aprobar.	Baja
9 y 10	Guillier y Navarro	2, inc primero	Objeto del servicio	Al respecto de ese inciso, cabe una duda, ¿se está hablando de pino y eucalipto? Se debería especificar que el bosque debe ser nativo.	Aprobar	Baja
11 y 12	Guillier y Navarro	2, inc primero	Objeto del servicio	La indicación es inadmisibile. Sin embargo, se recomienda discutir la importancia de incluir este tema.	Intentar incluir esta indicación aunque sea inadmisibile.	Baja
13	Navarro	2, inc primero	Objeto del servicio	La indicación es inadmisibile. Sin embargo, se recomienda discutir la importancia de incluir este tema: fiscalización	Intentar incluir esta indicación aunque sea inadmisibile.	Baja
14 y 15	García y Ossandón	2, inc segundo	Objeto del servicio: agrega preservación	La indicación es inadmisibile. Sin embargo, es bueno incluir la preservación.	Aprobar	Baja
16 y 17	García y Ossandón	2, inc. segundo.	Objeto del servicio	La indicación sería inadmisibile, sin embargo, es bueno incluir otros tipos de ecosistemas, como los amenazados y degradados.	Aprobar	Media
18	Ossandón	2, inc segundo	Objeto del servicio	La indicación sería inadmisibile, sin embargo busca agregar. Se puede argumentar que lo que se agrega ya está repetido, pero en realidad es un aporte porque pone énfasis en la fiscalización.	Aprobar	Baja
19 -22	Allende, Ossandón y Guillier	3, letra a	Definición de formación vegetal.	Esta definición está hecha por una experta del Instituto de Ecología y Biodiversidad y Sociedad de Ecología. Mejora la definición actual.	Aprobar	Alta

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
23	García	3, b	Expande y explicita definición de formación vegetal.	Aprobar	Aprobar	Media
24	Navarro	3, c	Gestión Del Riesgo De Incendios Forestales y administración de emergencias forestales	Es una buena definición, el problema es que no se usa el término en ninguna parte de la ley. Además, la definición es incompleta porque solo define gestión del riesgo y no habla de administración de emergencias forestales.	Aprobar	Media
25	Allende	3, d	Definición de restauración ecológica.	Esta definición está hecha por una experta del Instituto de Ecología y Biodiversidad y Sociedad de Ecología. El proyecto de ley utiliza el término “rehabilitación ambiental”, pero ese no es el término que se utiliza en Chile.	Aprobar	Media
26	García	3, g	Definición de técnicas de silvicultura preventiva	Se debe rechazar esta indicación, porque formación vegetaciones ya incluye bosque. Cambiar la expresión de la manera que propone el senador hace que la ley sea menos aplicable a la realidad.	Rechazar	Alta
27	Allende	3, nueva letra	Definición de ecosistema	La palabra ecosistema se define por lo menos seis veces en el proyecto de ley y no se explica qué se entiende por ecosistema.	Aprobar	Media
28	Allende	3, nueva letra	Definición de Servicios Ecosistémicos	Esta definición está hecha por una experta del Instituto de Ecología y Biodiversidad y Sociedad de Ecología. Sin embargo, no hay referencia en la ley a los servicios ecosistémicos ni su valoración. El término que se usa en la ley de bosque nativo y	Aprobar	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
				esta ley es servicio ambiental. No obstante, debería usarse un solo término.		
29	Allende	3, nueva letra	Definición de silvicultura preventiva	Esta definición está hecha por una experta del Instituto de Ecología y Biodiversidad y Sociedad de Ecología. Sin embargo, asesores de CONAF recomiendan retirarla por cuanto ya existe un concepto parecido en la ley. Sin embargo, se hace necesario agregar en las técnicas de silvicultura preventiva, la protección de los bosques nativos en buen estado que puedan mantener y aumentar la humedad de los suelos.	Se puede retirar esta indicación, pero se considera necesario agregar la conservación de bosques en buen estado que puedan mantener la humedad.	Baja
30	Navarro	3, nueva letra.	Definición de tierras y territorios indígenas	Es una indicación polémica porque permitiría que las comunidades indígenas incluyan tierras en esta definición por el solo hecho de realizar una reclamación judicial o administrativa. Sin embargo, es importante legislar sobre la materia para efectos del proyecto de ley. Al respecto, cabe destacar que las comunidades indígenas están pidiendo audiencia porque ellos reclaman que no ha habido una consulta indígena según el convenio 169 de la OIT.	Discutir y rechazar	Baja
31 y 32	Guillier y Navarro	4, letra a	Funciones y atribuciones del servicio	La indicación es un aporte porque agrega la consideración al cambio climático en una oración nueva. Sin embargo, raya en la inadmisibilidad, pero a diferencia de El término rehabilitación ambiental no se usa en literatura chilena. Debe usarse el término restauración ecológica.	Aprobar	Baja

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
				Falta un “como” hacia el final.		
33 y 34	García y Ossandón	4, letra a	Funciones y atribuciones del servicio	La indicación anterior ya agrega la palabra y sería redundante. La indicación debe rechazarse por subsumida.	Rechazar por subsumida	Baja
35	Navarro	4, letra b, inciso primero	Coordinación del servicio	En lo que respecta a combate de incendios, no es tan positiva la coordinación, porque a veces por la premura de la situación es necesario actuar. Sin embargo, en lo que corresponde el gestión de riesgo, la coordinación es fundamental.	Aprobar	Baja
36	Navarro	4, letra b, inciso segundo	Coordinación	Esta indicación es inadmisibles porque impone una obligación al Servicio de coordinarse siempre. Sin embargo, se puede considerar un aporte mejorar la coordinación institucional.	Discutir	Media
37	Allende		Combate de incendios	Retirar la indicación, por cuanto amplía demasiado el criterio. Esta indicación se discusión con CONAF a final de cuentas.	Retirar	Baja
38	Navarro	Número 3	Incendios	Es discutible si es necesario incluir las autoridades locales, porque no se sabe si tendrán algo técnico que aportar para priorizar los mapas.	Aprobar	Baja
39	Navarro	Número 4	Incendios	Estos planes sí deben estar coordinados con las autoridades. Esta indicación podría ser inadmisibles. Sin embargo, se deben considerar las regiones adyacentes también en el plan. Es necesario sinergia entre los planes regionales colindantes, para evitar burocracias innecesarias en el plan contra incendios.	Aprobar con consideración al comentario.	Baja
40 y 41	Navarro	Artículo 4, letra d	Funciones y atribuciones del servicios	Agrega la palabra preservación.	Aprobar en conjunto con la siguiente	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
42 y 43	García y Ossandón	4 letra d.	Proponer políticas	Es idéntica a la anterior, con la diferencia de que agrega forestación.	Indiferente	Baja
44	García	Artículo 4 letra e,	Atribuciones relacionadas con el SAG.	Esta indicación es un aporte, pero debe refundirse con el texto del ejecutivo y no reemplazarlo, porque el texto del ejecutivo insiste en colaborar con las actividades propias del SAG.	Aprobar con modificaciones.	Media
45	Ossandón	4, letra e	Colaboración con SAG	Esta indicación se debe rechazar porque el término “formación vegetal” que usa el ejecutivo sería más amplio que el que propone el senador Ossandón.	Rechazar	Media
46	García	4, letra h	Fiscalización	La indicación del Ejecutivo es más simple y clara. Además el DL 701 no estaría vigente.	Rechazar por subsumido.	Media
47	Navarro	4, letra h	Fiscalización	La indicación del Ejecutivo es más simple y clara. Además el DL 701 no estaría vigente.	Rechazar por subsumido.	Media
48	Navarro	4, letra j	Gestión del riesgo de incendios forestales	Esta indicación reemplaza el texto del Ejecutivo, pero más bien se podría agregar lo que propone Navarro en vez de reemplazarlo. Además, Navarro incorpora estas definiciones.	Aprobar con modificaciones	Baja
49	Allende	4, letra k	Autoridad científica contraparte en relaciones internacionales	La única Convención internacional que efectúa la diferenciación entre Autoridad Administrativa y Científica es el Tratado CITES. De acuerdo a lo establecido en D.S. N° 70, Ministerio de Agricultura, (D.O. 27.03.2004), el Instituto Forestal ha sido designado por dicho Ministerio como Autoridad Científica. Se sugiere quitar autoridad científica.	Aprobar	Baja
50	Navarro	4, letra k.	Tuición del SERFOR respecto de convenios o	Lo que propone esta indicación no puede quedar bajo tuición exclusiva del SERFOR, porque dejaría fuera al MMA y a otros organismos, por ejemplo el ministerio de defensa o bienes	Rechazar	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
			convenciones internacionales	nacionales, en lo que respecta a ciertas áreas que están fuera de lo relativo a bosques.		
51	García	4, letra n	Arbolado urbano	Sería inadmisibles, pero es un aporte como indicación.	Intentar aprobarlo.	Baja
52	García	4, letras nuevas	Atribuciones del SERFOR	Serían nuevas atribuciones al Estado, lo cual podría ser inadmisibles, pero las atribuciones que se proponen son un gran aporte.	Intentar aprobarlo.	Baja
53	Navarro	4, letra nueva	Atribuciones del SERFOR	Serían nuevas atribuciones al Estado, lo cual podría ser inadmisibles, pero las atribuciones que se proponen son un gran aporte. Sin embargo, debe precisarse que debe tratarse de emergencias forestales. Puede ser conflictivo si no se agrega la palabra “forestal” a continuación de emergencia, porque de otro modo estaría interfiriendo con la ONEMI.	Intentar aprobarlo.	Baja
54	Navarro	4, letra	Atribuciones SERFOR para planes y estrategias de prevención y contingencias	Serían nuevas atribuciones al Estado, lo cual podría ser inadmisibles, pero las atribuciones que se proponen son un gran aporte.	Intentar aprobarlo.	Baja
55	Navarro	5, inc primero	Consejo consultivo	En el ejemplo de la comisión asesora de académicos para SBAP, muchos de ellos tenían que incurrir en gastos de pasajes y que terminaban no yendo a las sesiones.	Discutir si corresponde o no que sea ad honorem	Baja
56	Navarro	5, inc primero	Consejo consultivo	El consejo consultivo debería funcionar de manera periódica para asesorar al ministro.	Aprobar	Baja

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
57	Navarro	5, nuevo inciso	Atribuciones del consejo consultivo	Es discutible su inadmisibilidad, por cuanto se trata del consejo consultivo y no de un órgano del Estado. Sin embargo, lo que propone tiene una utilidad práctica enorme.	Aprobar	Media
58	Navarro	5, nuevo inicios	Participación ciudadana en el consejo consultivo	La indicación sería un aporte en cuanto ejemplifica y da pautas para el reglamento, aumentando la participación ciudadana y garantizándola.	Aprobar	Baja
59	Navarro	Art 6.	Descentralización	No se entiende exactamente con cabecera de región, pero sería bueno asegurar la presencia regional.	Discutir	Baja
60 y 61	Guillier y Navarro	Art 7	Querellas y denuncias	Esta indicación debería diferenciar entre querellas y denuncias. Lo óptimo es que las direcciones regionales puedan denunciar sin más trámite, además del director nacional y los jefes de los departamentos de fiscalización, para evitar burocracias innecesarias. Tratándose de querellas, como sería un asunto más sensible, debería poder llevarlas adelante el director nacional, exclusivamente.	Aprobar con modificantes	Media
62	Navarro	Art 7	Régimen interno	Se sugiere incluir esto en la letra i.	Aprobar	Baja
63	Navarro	Art 7	Régimen interno	Es discutible si al final corresponderá o no aplicar el código del trabajo en SERFOR, por el problema de constitucionalidad que han reclamado los trabajadores. Es bueno que el director pueda delegar funciones.	Discutir	Media
64 y 65	Navarro y Guillier	Art 8	Laboral	Según los trabajadores, el título VI de la Ley 19.882 se refiere a los funcionarios que son	Discutir	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
				contratados por alta dirección pública, el artículo quincuagésimo octavo de la Ley 19.882 se refiere a la indemnización del art.148 de la Ley 18.834, esta última dispone de una indemnización por la causal de supresión de planta, de una remuneración completa mensual por cada año de servicio con tope de seis meses. Esta disposición debe ser eliminada, pues se transforma en un desincentivo para los funcionarios de carrera de CONAF, ascender en su carrera a funcionarios de CONAF con más de seis años de servicios le significa perder parte del derecho ya adquirido a la indemnización por años de servicios que ya tienen por más de este nuevo límite. Si postulan a cargo directivo por alta dirección pública, y termina la relación laboral por supresión de planta, sólo van a tener como máximo de indemnización por años de servicios seis años, y no todo el tiempo que llevan trabajando en CONAF, y que les corresponde actualmente por ser trabajadores Código del Trabajo, toda vez que la supresión de planta es similar a la causal necesidades de la empresa que existe en el art.161 del Código del Trabajo, esta norma vulnera la garantía individual contemplada en el art19 N°24 derecho de propiedad de la Constitución, pues actualmente la indemnización ordinaria es por un límite de once años, lo cual es un derecho adquirido por los trabajadores de CONAF; además vulnera la garantía individual de la “libre elección de un		

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
				trabajo” art.19 N°16, toda vez que esta supresión en sus derechos se convierte en una coacción para el funcionario con más de seis años de servicios en CONAF a no postularse al cargo, porque sus derechos se verán medrados.		
66 y 68	Guiller y Navarro y Ossandón	Art 10	Régimen administrativo y laboral	Según los trabajadores este artículo se refiere a todas las obligaciones que tienen los funcionarios públicos, pero no establece ninguno de los derechos de los mismos funcionarios públicos contemplados en el art.84 de la misma ley, de esta forma esta norma es vulneradora para los derechos de los trabajadores de CONAF, pues los discrimina arbitrariamente, violándose a nuestro juicios la garantía individual establecida en el art. 19 N°2 de la Constitución, igualdad ante la ley, resulta aberrante a derecho y a la más mínima justicia, que los trabajadores de CONAF van a ser los únicos en la administración pública con todas las obligaciones de los funcionario públicos regidos por la Ley 18.834 y NINGUN DERECHO, de los contemplados en el art. 84 de la misma ley	Discutir	
69 y 70	Navarro y Guillier	Art 11				
		Art 12				
		13				

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
		14				
77 y 78	Guillier y Navarro	15	Servicio de bienestar	En este tema Guillier y Navarro tienen mucha razón porque el servicio de bienestar de CONAF se armó con dinero de los propios trabajadores. Discutir con el Ejecutivo por ser un tema sensible.	Discutir y posiblemente aprobar.	Media
79	Allende	15, in tercero	Fiscalización	Debe haber también una posible fiscalización por los diputados, otros poderes del estado, superior jerárquico, consejo para la transparencia, etc.	Discutir	Media
80 y 81	Guillier y Navarro	17	Laboral	Trabajadores argumentan: Toda esta norma debe ser eliminada por vulnerar garantías individuales, derechos adquiridos e igualdad ante la Ley, este artículo nuevamente aumenta las causales de despido, además con procedimientos administrativos, que no garantizan el derecho a defensa. Si se aprueba los trabajadores de CONAF van a ser los trabajadores con más causales de termino de relación laboral en Chile, con menso estabilidad laboral y a la vez los trabajadores con menso derechos en nuestro país, discriminación arbitraria, pues no tiene ningún sustento.	Discutir	Media
82 y 83	Guillier y Navarro	18	Laboral	Trabajadores argumentan: Nuevamente el legislador pretende aumentar las causales de despido de los Trabajadores de CONAF, serían los únicos trabajadores en Chile que tengan las causales del 159, 160 y 161 las de la ley 18.834 y las especiales de esta Ley, es un abuso del legislador, que además es su propio empleador; ni los funcionarios que trabajan en CODELCO,	Discutir	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
				tienen tantas causales de despido como se pretende hacer con los trabajadores de CONAF. Esto, en concepto de los trabajadores, es inconstitucional vulnera los N°2, 16 y 24 de la Constitución. Además, argumentan que lo relativo al art 161 del código del trabajo, se argumenta que: “Esto es vulneratorio de derecho adquirido, igualdad ante la ley; y además de las competencias que le son propias al poder judicial, pues es el Juzgado del Trabajo al que le corresponde determinar la procedencia o improcedencia de las causal del 161 del Código del Trabajo, no al Director Nacional de CONAF; el poder ejecutivo se esta atribuyendo competencias de los Tribunales de Justicia, específicamente de los Tribunales del Trabajo. El trabajador regido por el Código del Trabajo tiene derecho por disposición expresa del art.168 del Código del Trabajo a recurrir a los tribunales de justicia, dicha poder independiente del ejecutivo es el cual de termina si una causal es procedente, o es injustificada art.420 letra a) del Código del Trabajo. Ni siquiera este proyecto contempla entre las atribuciones o facultades el Director Nacional de CONAF las cuestiones suscitadas entre trabajadores o empleadores por aplicación de normas laborales como es el art.161 del Código del Trabajo.”		

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
84	Navarro	Título VI	Nombre del título “protección contra incendios forestales”	Es discutible sobre cuál es el mejor nombre. Lo que sugiere Navarro parece más completo. Sin embargo, ingresó una indicación para definirlo.	Discutir.	Baja
85	Navarro	Art 20	Planes contra incendios	¿Existirá disponibilidad presupuestaria para hacer planes comunales contra incendios?	Discutir	Baja
86	Navarro	Art 20	Planes contra incendios	Intenta cambiar nuevamente la nomenclatura	Discutir	Baja
87	Allende	20	Planes contra incendios	La precisión está correcta porque si no estuviera la expresión se entiende que se pueden eliminar las formaciones vegetaciones.	Aprobar	Baja
88	Navarro	20	Planes contra incendios	Esta indicación es radical en cuanto a los objetos que considera (asentamientos urbanos, rurales y carreteras), los cuales no son los mejores a colocar en este inciso, ya que no se ve el sentido de alejar las plantaciones forestales de la población. Sin embargo, se hace necesario alejar las plantaciones forestales de los Parques Nacionales y Zonas de Interés Turísticos. Entre los efectos nocivos de los predios forestales en estas áreas: invasión de pinos sobre todo, dramática disminución de las napas subterráneas por eucaliptus.	Discutir con modificaciones	Baja

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
				Se puede indicar que tratándose de los predios forestales que ya existen de manera adyacente, pueden quedarse en tal condiciones.		
89	Allende	20, 3	Planes contra incendios	Precisión gramatical.	Aprobar	Baja
90	Allende	20, 4 letra a	Multas e infracciones	Esta indicación elimina un supuesto lesivo.	Retirar la indicación	Baja
91	Navarro	Art nuevo	Planes	Esto es demasiado ambiciosos. Pero además es erróneo porque habla de predios de aptitud forestal y no de predios forestales.	Rechazar	Baja
92	Allende	21	Incendios	Reducción de material combustible.	Indicación retirada.	Baja
93	García	22	Coordinación administrativa	Se debe rechazar esta indicación, porque se trataría de una coordinación entre dos ministerios y la coordinación administrativa es buena y no sólo debería limitarse a los casos que no sean incendios.	Rechazar	Baja
94 y 95	García y Ossandón	23, 1	Emergencias forestales	Está restringiendo mucho la hipótesis de aplicación de este artículo.	Rechazar	Media
96	García	23,1	Emergencias forestales y presupuesto especial	Es una excelente medida contar con recursos especiales para financiar las emergencias.	Aprobar	Media
97	García	23,3	Emergencias forestales y presupuesto especial	Adecúa el inciso para el presupuesto especial.	Aprobar	Media
98 y 99	García y Ossandón	23,3	Emergencias forestales y	Debe decir “los organismos” porque se trata de más de organismo con el que se debe coordinar.	Aprobar	Baja

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
			presupuesto especial			
100	Navarro	Nuevo artículo	Brigadistas	El problema real es que CONAF no tiene presupuesto para contratar brigadistas en verano y prepararlos en invierno. Tienen contratos a honorarios que son por la temporada de verano y eso es bueno y malo a la vez. Es bueno porque permite que CONAF elija quiénes serán brigadistas y tiene a los brigadistas más frescos. Sin embargo, no logra profesionalizar al personal. Algunos brigadistas se quedan, que son los jefes de brigadas.	Discutir	Media
101	Allende	Disposiciones transitorias Art primero	Inmuebles adheridos a áreas protegidas del estado.		Retirada	Baja
102	García	Segundo	Acciones de la presidencia de la república	Deja el mismo plazo para realizar las acciones del inciso segundo.	Indiferente	Baja
103 y 104	Guillier y Navarro	Segundo	Tema laboral	Buscar suprimir porque se argumenta que no existe aún acuerdo con los trabajadores.	Discutir	
105	García	Segundo	Planta directiva de CONAF	Agrega una oración que permite que la autoridad designe a nuevos directos en los cargos.	Discutir	Media
106	Ossandón	Segundo	Planta directiva de CONAF	Idem	Idem	Media

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
107 y 108	Guillier y Navarro	Segundo N 2	Laboral	Busca suprimir porque se argumenta que no existe aún acuerdo con los trabajadores.	Discutir	Media
109	Guillier	Segundo N 3	Laboral	Busca suprimir porque se argumenta que no existe aún acuerdo con los trabajadores.	Discutir	Media
110	Ossandón	Segundo N 3	Laboral	Borra gran parte del artículo, eliminando la mecánica de cómo lo realiza.	Discutir	Media
111	Ossandón	Segundo N 3	Laboral	Da mayores garantías a los trabajadores	Aprobar	Baja
112	Ossandón	Segundo N 3	Laboral	Da mayores garantías a los trabajadores, pero es discutible, porque no sólo da cuenta del personal traspasado, sino que de todos los trabajadores.	Discutir	Baja
113	Ossandón	Segundo N 3	Laboral	Da mayores garantías a los trabajadores, pero es discutible, porque no sólo da cuenta del personal traspasado, sino que de todos los trabajadores.	Discutir	Baja
114	Ossandón	Segundo N 3	Laboral	Da mayores garantías a los trabajadores, pero es discutible, porque no sólo da cuenta del personal traspasado, sino que de todos los trabajadores.	Discutir	Baja
115	Ossandón	Segundo N 3	Laboral	Da mayores garantías a los trabajadores, pero es discutible, porque no sólo da cuenta del personal traspasado, sino que de todos los trabajadores.	Discutir	Baja
116 y 117	Guillier y Navarro	Segundo N 5	Laboral	Asegura permanencia de trabajadores actuales en los puestos.	Discutible.	Media
118	García	4 transitorio	Servicio de bienestar	Indicación va en la línea de lo que piden los trabajadores.	Aprobar	Media
119	Allende	Noveno transitorio	Futuro de las AP	Esta indicación elimina el artículo conflicto insertado en la cámara de diputados. El proyecto puede funcionar bien sin ese artículo.	Aprobar	ALTA

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES

BOLETÍN N° 11.175-01

#	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar / conflictividad
120 y 121	Guillier y Navarro	Noveno transitorio o	Futuro de las AP	Este artículo va en el mismo sentido del Ejecutivo.	Rechazar	ALTA
122	García	Décimo	Quemas rurales	Es bueno tener legislación sobre las quemas.	Aprobar	Media

Alexandre

Alexandre Sánchez Wadie
05-03-2018